

темисо, **р 0 DIC.** 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

or Orden del Alcalde" SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMPAÑIA JAC TRANSPORTES LIMITADA

Rut : 76.257.230-3

Dirección Particular : CENTENARIO 01259

<u>Patente</u>

Rol : 2-22150

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA.PASAJES Y SERVICIO ENCOMIENDAS

Código Actividad : 602.120

Dirección Comercial : GENERAL LAGOS 538, TEMUCO

Rol Avalúo : 126 -7 Fecha de Solicitud : 05.12.2013

Nº Solicitud : 280

Fecha Eliminación : 05.12.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

674.650.